

PROTOCOLOS DE ACTIVIDADES

III. PROFESIÓN: PSICÓLOGOS / PSICÓLOGAS

Protocolo de trabajo para psicólogos/as que realicen atención en forma presencial.

Para la atención psicológica presencial, se establecen el siguiente protocolo con las especificaciones que deben ser cumplidas a la hora de recibir pacientes en los diferentes consultorios:

El presente protocolo pretende ser una herramienta que sirva como marco de referencia para el actuar del profesional psicólogo en aquellos casos excepcionales en donde los pacientes requieran de manera inmediata el encuentro in situ con él y en el que la práctica de forma remota sea inviable. En tal sentido, varias de las sugerencias e ideas aquí vertidas tienen directa relación con la toma de conciencia por parte de los profesionales psicólogos del estado de emergencia sanitaria nacional que estamos atravesando y destacando que no se trata de habilitar a los psicólogos a atender de la misma manera que lo hacían antes de la obligatoriedad del aislamiento social y preventivo, sino de considerar las excepciones como la forma de sostener a la población que más lo requiera.

Condiciones edilicias sugeridas:

- Tener al menos una ventana que posibilite que el aire circule y ventilar adecuadamente entre pacientes.
- Citar a los pacientes con una distancia de horario de modo que no se crucen ni se junten en el espacio de atención ni de espera.
- No compartir horario de atención con otros profesionales de la salud.

Condiciones de higiene sugeridas:

- No saludar al paciente de ningún modo que implique contacto físico.
- Evitar que el paciente toque picaportes u objetos.
- Desinfectar la silla antes y después de cada atención. La silla deberá ser plástica, para que la desinfección sea efectiva.
- Disponer de un espacio de lavado de manos, jabón y toallas de papel; además de alcohol en gel o alcohol al 70-30% en aerosol.
- Lavarse frecuentemente y de forma correcta las manos con agua y abundante jabón.
- Atender respetando la distancia mínima de un metro y medio o dos con el paciente.
- Utilizar barbijo o tapaboca -paciente y profesional tratante- durante todo el proceso de la entrevista.
- Al toser o estornudar, realizarlo sobre el pliegue del codo.
- Higienizar el espacio de atención siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud antes y después de la jornada laboral.
- Publicar a la vista de las personas que ingresen al consultorio estas recomendaciones.

PROCOLOS DE ACTIVIDADES

Consideraciones respecto a horarios y momentos de atención sugeridos:

- Adecuar los horarios de atención a las disposiciones de cada Municipio.
- Respetar las normas que cada Municipio haya establecido con relación a la circulación de las personas en la vía pública. (Se hace referencia, por ejemplo, a aquellas localidades en las que se implementó un sistema de turnos para circular cada día según la terminación de DNI).
- Exceptuar situaciones que requieran la atención de urgencias (riesgo de vida del paciente o de terceros).
- Circular, cada psicólogo, con el carnet de matrícula profesional que lo acredita como profesional de salud.
- Extender al paciente un certificado que acredite la atención que recibe para tener consigo en el traslado de ida y vuelta a su hogar; especificando día y horario del turno además de la dirección del consultorio, con firma y sello del psicólogo tratante.

Consideraciones de riesgo sugeridas:

- Recomendar al paciente que, previo a asistir a la consulta, evalúe si presenta alguna sintomatología compatible con COVID-19 (tos, fiebre, dificultad para respirar) y en caso de ser así no concurrir al consultorio y ser orientado a llamar al teléfono designado a tal efecto por las autoridades municipales.
 - No atender de manera presencial en consultorio niños menores de 12 años, ni pacientes mayores de 60 años; como tampoco pacientes considerados de riesgo (enfermedades crónicas prevalentes, embarazadas, etc.). salvo que estos se encuentren en riesgo psíquico y hayan sido pacientes previamente. Los casos de urgencias que surjan en el marco de la pandemia pueden ser abordados mediante el Servicio de Salud Mental Municipal.
 - El profesional psicólogo no podrá atender en condiciones propias de salud que sean consideradas de riesgo o que supongan algún tipo de riesgo para el paciente.
-